



Cámara de Comercio
Exterior de Córdoba

Por disposición de AFIP, recordamos que aquellos contribuyentes que realicen operaciones con consumidores finales, deberán exhibir la DATA FISCAL.

Esta reglamentación está sujeta a fiscalización y su incumplimiento será pasible de la sanción de multa.

Para más información, haga clic en la imagen.

Cordialmente,

Cámara de Comercio Exterior de Córdoba



DATA FISCAL

La AFIP-DGI recuerda la obligación de **Exhibir el Formulario N° 960/NM (Nuevo modelo) - "Data Fiscal"** (RG. 3377/12 BO29/08/12), **único formulario a ser exhibido, debiendo ser retirado y destruido todo otro.**

¿QUIENES DEBEN EXIBIR EL FORMULARIO 960/NM - "Data Fiscal"?

TODOS Los contribuyentes POR OPERACIONES con consumidores finales.

¿QUE SANCION TENDRAN AQUELLOS QUE NO LO HICIERAN?

El incumplimiento a esa obligación será pasible de la sanción de multa (hasta \$ 2.500.-).

¿QUE ES EL FORMULARIO 960/NM - "DATA FISCAL"?

Es un formulario "interactivo" (Código QR) que le permite AL CONSUMIDOR O PUBLICO EN GENERAL conocer el comportamiento fiscal de un comercio, mediante un Teléfono inteligente o similar (Smartphone).

¿COMO OBTENER EL FORMULARIO 960/NM - "DATA FISCAL"?

Deberá ingresar a la página institucional de esta Administración Federal, y acceder al Servicio Web "Formulario 960/NM - DATA FISCAL" por medio de su "Clave Fiscal".

¿DONDE DEBEN EXHIBIR LOS COMERCIOS EL FORMULARIO 960/NM - "DATA FISCAL"?

El formulario tiene que ubicarse en un lugar visible a una distancia máxima de 1 metro a aquel en el que se realice el pago de operaciones de compra. Quienes posean vidriera en el local deberán, **además**, exhibir dicho formulario contra el vidrio, en un lugar visible.

¿QUE PERMITE EL FORMULARIO 960/NM - "DATA FISCAL"?

EL PUBLICO EN GENERAL podrá reportar a esta AFIP las IRREGULARIDADES VISUALIZADAS siguiendo el procedimiento del micrositio <http://www.afip.gob.ar/f960NM/>

¿QUE HACER SI NO TENGO EXHIBIDO EL FORMULARIO 960/NM - "DATA FISCAL"?

De no contar con el presente formulario, se solicita dar cumplimiento EN FORMA INMEDIATA al requisito de la RG 3377/2012, y proceder a su exhibición



Tel. +54-0351-421 4804 Fax. +54 - 0351 - 424 3869 E.mail. cacec@cacec.com.ar

Rosario de Santa Fe 231, Piso 4, Of. 9 CPA: X5000ACE - Córdoba, Argentina

Copyright 2011 - CaCEC - Derechos Reservados



CaCEC
CÁMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE CÓRDOBA